

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5698 *Corrección de errores del Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones en el marco de la intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.*

Advertidos errores en el Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones en el marco de la intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de 12 de octubre de 2022, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 139067, segundo párrafo, en la primera línea, donde dice: «La regulación esencial específica...», debe decir: «La regulación esencial específica...»; y en el último párrafo, en la penúltima línea, donde dice: «...el Reglamento delegado (UE) 2022/126 de la Comisión...», debe decir: ««...el Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126 de la Comisión...»».

En la página 139068, en el segundo párrafo, donde dice: «...Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027...», debe decir: «...Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027...».

En la página 139073, apartado 3, segundo párrafo, en la cuarta línea, donde dice: «...Reglamento (UE) n.º 2022/126...», debe decir: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126...».

En la página 139074, apartado 6, primer párrafo, donde dice: «...Reglamento (UE) n.º 2022/126...», debe decir: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126...» y en la penúltima línea, donde dice: «... y de cooperativas que miembros de la organización de productores.», debe decir: «... y de cooperativas que sean miembros de la organización de productores.». Asimismo, en el apartado 7, en el primer párrafo, donde dice: «... Reglamento (UE) n.º 2022/126...», debe decir: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126...»; y en la penúltima línea, donde dice: «...Reglamento n.º 2022/126...», debe decir: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021,...».

En la página 139076, artículo 9, apartado 1, primer párrafo, en la primera línea, donde dice: «...Reglamento (UE) n.º 2022/126...», debe decir: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126...».

En la página 139077, artículo 10, en el apartado 3, en la tercera línea, donde dice: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126...», debe decir: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021,...»; en el apartado 4, en la segunda línea, donde dice: «...Delegado(UE) n.º 2022/126...», debe decir: «...Delegado (UE) n.º 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021,...»; y en la penúltima línea, donde dice: «... Reglamento (UE) n.º 2022/126...», debe decir: «... Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021,...». Asimismo, en el apartado 5, en la primera línea, donde dice: «...Reglamento (UE) n.º 2022/126...», debe decir: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126...».

En la página 139077, artículo 10, apartado 6, donde dice: «6. En virtud de los dispuesto en el artículo 26.3 del Reglamento (UE) n.º 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021, en caso de que la organización de productores haya recibido

ingresos procedentes de terceros por los productos retirados, estos importes deberán deducirse de las cuantías indicadas en el apartado 2 anterior y en anexo V de dicho Reglamento.», debe decir: «6. En virtud de lo dispuesto en el artículo 26.3 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021, en caso de que la organización de productores haya recibido ingresos procedentes de terceros por los productos retirados, estos importes deberán deducirse de las cuantías indicadas en el apartado 4 anterior y en el anexo V de dicho Reglamento.».

En la página 139078, en el artículo 10, apartado 7, letra a), en la cuarta línea, donde dice: «...órgano competente en el control...», debe decir: «...órgano competente en el control...»; y en artículo 11, apartado 2, segunda línea, donde dice: «...n.º 2022/126, de 7 de diciembre de 2021,...», debe decir: «...n.º 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021,...».

En la página 139079, apartado 4, donde dice: «...Reglamento (UE) n.º 2022/126...», debe decir: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126...».

En la página 139084, letra j), segunda línea, donde dice: «...conceptos de gasto de destinadas...», debe decir: «...conceptos de gasto destinados...».

En la página 139085, artículo 16, letra c), en la cuarta línea, donde dice: «... Reglamento (UE) n.º 2022/126...», debe decir: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126...»; y en el artículo 18, letra a), apartado i, donde dice: «...Reglamento(UE) n.º 2022/126;», debe decir: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021;».

En la página 139086, artículo 20, apartado 1, letra b), en la última línea, donde dice: «...los dispuesto en el presente real decreto;», debe decir: «...lo dispuesto en el presente real decreto;».

En la página 139087, artículo 21, apartado 1, primer párrafo, segunda línea, donde dice: «...de asociación de organizaciones de productores...», debe decir: «...de una asociación de organizaciones de productores...»; y en la última línea, donde dice: «...n.º 2022/126 de la comisión,...;», debe decir: «...n.º 2022/126 de la Comisión,...». Asimismo, en el apartado 2, primer párrafo, en la primera línea, donde dice: «2. En virtud del artículo 32.5 del Reglamento Delegado...», debe decir: «2. En virtud del artículo 31.5 del Reglamento Delegado...».

En la página 139088, apartado 5, en la segunda línea, donde dice: «...2022/126 de la comisión,... », debe decir: «...2022/126 de la Comisión,...».

En la página 139092, artículo 29, apartado 2, letra b), en la última línea, donde dice: «...Reglamento (UE) n.º 2022/126...», debe decir: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021,...».

En la página 139101, apartado 4, en las letras a), b) y c), donde dice: «...Reglamento (UE) n.º 2022/126...», debe decir: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021...».

En la página 139102, artículo 46, apartado 4, en la letra b), en la segunda línea, donde dice: «...(UE) n.º 2022/126 de la Comisión...», debe decir: «...(UE) n.º 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021,...».

En la página 139107, apartado 6, subapartado IV, segundo guion, segundo párrafo, en la primera línea, donde dice: «...Reglamento (UE) n.º 2022/126,...», debe decir: «... Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021,...».

En la página 139111, anexo I, en la primera columna de la tabla, en la quinta fila, donde dice: «...tuberías, bombasaliviaderos, desagües, perforaciones, entubado de pozos. Construcción y equipamiento de pozos y de balsas de riego, techado de blasas...», debe decir: «...tuberías, bombas, aliviaderos, desagües, perforaciones, entubado de pozos. Construcción y equipamiento de pozos y de balsas de riego, techado de balsas...».

En la página 139116, en la primera columna de la tabla, en la onceava fila, donde dice: «...Reglamento (UE) n.º 2022/126,...», debe decir: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021,...».

En la página 139120, en la primera columna de la tabla, en la última fila, donde dice: «A.ix.4 Inversiones y gastos funcionamiento en Insectarios e Instalaciones para control biológico de plagas», debe decir: «A.ix.4 Inversiones y gastos de funcionamiento en insectarios e instalaciones para control biológico de plagas»; y en la segunda columna, en la decimoséptima fila, en el segundo guion, donde dice: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126,...», debe decir: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021,...».

En la página 139121, en la primera columna de la tabla, en la fila donde dice: «A.ix.20 Utilización de Trihoderma en el cultivo del tomate...», debe decir: «A.ix.20 Utilización de Trichoderma en el cultivo del tomate...»; y en la fila donde dice: «A.ix.22 Utilización de microorganismos no micorríticos: bacterias y hongos que favorezcan el aporte o la asimilación de nutrientes a las plantas; que favorezcan una respuesta de la planta a estrés abiótico o que sena eficaces en control biológico.», debe decir: «A.ix.22 Utilización de microorganismos no micorrícicos: bacterias y hongos que favorezcan el aporte o la asimilación de nutrientes a las plantas; que favorezcan una respuesta de la planta al estrés abiótico o que sean eficaces en control biológico.».

En la página 139122, en la primera columna de la tabla, en la segunda fila A.x.1, donde dice: «...los las zonas de producción, charcas bebederos para fauna silvestre, cajas nido,» debe decir: «...las zonas de producción, charcas bebederos para fauna silvestre, cajas nido.»; y en la quinta fila A.x.4, donde dice: «...insectos polinizadores...», debe decir: «...insectos polinizadores...».

En la página 139126, en la segunda columna, en la tercera fila, en el segundo guion, donde dice: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126.», debe decir: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021.».

En la página 139130, segundo párrafo, donde dice: «...Reglamento (UE) n.º 2022/126. La organización...», debe decir: «...Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021. La organización...».

En la página 139132, letra B, apartado ii, en el primer guion, donde dice: «...en el artículo 23 del presente real decreto, que comercializa a través de asociaciones de organizaciones de productores a las que pertenezca, y que cumplan lo dispuesto en el artículo 31.7 del Reglamento...», debe decir: «...en el artículo 22 del presente real decreto, que comercializa a través de asociaciones de organizaciones de productores a las que pertenezca, y de filiales que cumplan lo dispuesto en el artículo 31.7 del Reglamento...».